

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de noviembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Tres de Noviembre de Dos Mil Veintitrés

Consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001834863 por valor de \$207.434, a favor del presente asunto y de la demandante MARIA YOLANDA RINCON BERNAL.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor ALEXIS FUENTES HARRIS, a octubre de 2023, está por la suma de \$10.094.801, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 17 de octubre pasado.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$10.094.801, se abonará la suma de \$207.434, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor ALEXIS FUENTES HARRIS, a octubre de 2023, quedará por valor de \$9.887.367.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001834863 por valor de \$207.434, a favor del presente asunto y de la demandante MARIA YOLANDA RINCON BERNAL (C.C. 1.050.918.473), conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

En cuanto a los veinte (20) depósitos judiciales ordenados en auto de fecha 17 de octubre del presente año, se le reitera a la señora MARIA YOLANDA RINCON BERNAL que los mismos ya fueron autorizados, tal como se le indicó en oficio del día 24 de octubre, y están disponibles para su retiro.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664c806fb8deedc2e5342f3a6087b6edc816e9b54fd713600f3b97a82c65e6f1**

Documento generado en 03/11/2023 02:28:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>